Pg. Vall d'Hebron 119-129 | 08035 Barcelona
Edifici Mediterrània, 2ª planta
T. 93/489 44 59
contractacio.publica@vhir.org / https://vhir.vallhebron.com/ca

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN ARN TOTAL EN SANGRE PERIFÉRICA, A CARGO DEL PROYECTO PI22/00749 DEL GRUPO DE NEFROLOGÍA Y TRASPLANTE RENAL DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR)

Proyecto PI22/00749, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

2024-001 SECUENCIACIÓN ARN TOTAL EN SANGRE PERIFÉRICA (PI22/00749)

Vista el acta de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación administrativa de fecha 26 de enero de 2024, y de apertura los criterios cuya valoración dependen de juicio de valor, en fecha 02 de febrero de 2024, a través de la cual se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y posterior Informe Técnico de Valoración de las propuestas técnicas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de apertura de las proposiciones evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos, en la que se hace constar el resultado y la consecuente propuesta de adjudicación en fecha 13 de febrero de 2024.

Y en uso de las facultades que tengo otorgadas como Órgano de contratación por la Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron –Institut de Recerca (VHIR), de Barcelona,

ACUERDA

PRIMERA. - ACEPTAR LA PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN, por orden decreciente, realizada por la Mesa de Contratación en acto de fecha 13 de febrero de 2024:

CUADRO DE PUNTUACIONES							
				32%	19%	49%	
Oferta presentada:	Oferta económica			Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	
	BI	IVA	TOTAL				**TOTAL**
CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO	74.641,60 €	15.674,74€	90.316,34€	32	19	**49**	**100**

SEGUNDA. - ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN realizada por la Mesa de Contratación en acto de fecha 13 de febrero de 2024.

TERCERA. - REQUERIR al amparo del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la empresa **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO (S0800674D)**, por ser la empresa que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente requerimiento, presente en formato papel la documentación requerida en las **cláusulas 6 y 12** del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares:

- Documentación justificativa de que la sociedad esta válidamente constituida y de que, de conformidad con su objeto social, puede presentarse a la licitación. Asimismo, escrituras de representación de quien firma la oferta. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.

- Documentación acreditativa de que cumple con la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.

- Certificado de estar al corriente con Hacienda. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.

- Certificado positivo emitido por la Generalitat de Cataluña acreditativo de la inexistencia de deudas tributarias con la citada administración. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.

- Tener contratada una póliza aseguradora de responsabilidad civil con importe suficiente para cubrir las responsabilidades de cualquier tipo que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

- Justificante de constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, es decir, **3.732,08 €**

- Detallamos el artículo 108 de la LCSP, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el presente proceso de licitación:

Artículo 108. Garantías definitivas admisibles.

1. Las garantías definitivas exigidas en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas podrán prestarse en alguna o algunas de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de

inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

CUARTA. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa requerida a los efectos de que en el plazo de 10 días hábiles presente toda la documentación advirtiéndole de que, de no cumplimentar el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la misma documentación al licitador siguiente de acuerdo con el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTA. - ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acuerdo Perfil del Contratante del VHIR y en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

38130640K BEGOÑA BENITO (R: G60594009)

Firmado digitalmente por 38130640K BEGOÑA BENITO (R: G60594009)
Fecha: 2024.02.22 13:15:46 +01'00'

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dra. Begoña Benito Villabriga
Directora
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron- Institut de Recerca (VHIR)